



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

ANUNCIO

Se pone de manifiesto el error material advertido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el **Contrato Administrativo de Obra para la Reforma del Centro de Servicios Sociales ubicado en C/. Cruz de Piedra.**

En concreto se trata de la Cláusula Decimotercera apartado b), la cual está redactada del siguiente modo:

“Cuando el volumen de mano de obra ofertado supere en más del 50% la cifra de 60 personas previstas en el proyecto como número estimado de trabajadores necesarios para la ejecución de la obra.”

Sin embargo debe quedar redactada como sigue:

“Cuando el volumen de mano de obra ofertado supere en más del 50% la cifra de 10 personas previstas en el proyecto como número estimado de trabajadores necesarios para la ejecución de la obra.”

La rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas se acordará en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Jumilla, a 12 de abril de 2010.

La Técnico de Administración General

Fdo.: Eladia Lucas García